

**MEMORIA ECONÓMICA ANEXO I A IV PARA AQUELLOS SUPUESTOS DE PROYECTOS CUYA INCIDENCIA
ECONÓMICA-FINANCIERA SEA IGUAL A CERO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico financiera, y al objeto de emitir el preceptivo informe económico-financiero en referencia al

Proyecto de Orden por la que se establece el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se comunica que la evaluación de la incidencia económico-financiera del mencionado proyecto tiene como resultado un valor económico igual a cero en todos los apartados de los Anexos I a IV referidos en la Disposición transitoria segunda del citado Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, dado que la norma no contiene disposiciones que puedan afectar a los ingresos y gastos públicos, ni en el ejercicio presupuestario corriente ni en los futuros.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

V.B. EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE
Fdo. Francisco Javier Almagro Varela

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD
Fdo. Felipe Antonio Arias Palma

C/ Pablo Picasso, nº2 - 5ºA.
41018 - Sevilla

T: 955 92 68 00
concesiones.gt.dgm.cfiot@juntadeandalucia.es



FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA		12/11/2021	PÁGINA 1/5
FRANCISCO JAVIER ALMAGRO VARELA			
VERIFICACIÓN	BndJAGR277HQTF85A3F26GV635ARBZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Anexo 3. Gastos de capital

Explicación del gasto	Concepto presupuestario	Periodificación			
		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
1. Inversiones reales					
	Subtotal 1	0	0	0	0
2. Transferencias de capital		0			
	Subtotal 2	0			
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3				
TOTAL GENERAL		0			

